



PROYECTO 1 DE MODIFICACIÓN DE EMERGENCIA N° 1

A LA NORMA IRAM/AITA 10 274-2:2018-10*

Vehículos de carretera. Eficiencia energética. Parte2 - Etiqueta de eficiencia energética*

Agosto de 2021

La comisión etiquetado de eficiencia energética en vehículos acordó introducir, en la norma del epígrafe, las modificaciones de fondo de emergencia que se indican a continuación:

A) En el capítulo 3, se incorpora la definición siguiente:

3.9 Número de autoparte de etiqueta. Es el número de identificación del fabricante de la etiqueta permanente.

B) El capítulo 5, se reemplaza por el siguiente:

5 ETIQUETA

La etiqueta debe incluir la información siguiente, de acuerdo con lo indicado en la figura 3.

I) Marca comercial.

II) Identificación del modelo.

III) Identificación del tipo de combustible.

IV) Potencia del motor, expresada en kilowatt.

V) Cilindrada del motor, expresada en centímetros cúbicos.

VI) Identificación del tipo de transmisión o marchas.

VII) Nivel de emisiones, referenciado por la correspondiente norma europea de cumplimiento (por ejemplo, Euro 5a o Euro 5b, según corresponda).

VIII) Valor de las emisiones de CO₂ en el ciclo de manejo mixto, expresadas en gramos por kilómetro.

IX) Valores de consumo de combustible, expresado en litros por cada 100km y con un valor decimal aplicando un redondeo simétrico a una cifra significativa, en cada ciclo de manejo (urbano, extraurbano y mixto).

* Con vigencia hasta el **2023-mm-dd.**

X) Al final de los datos de la etiqueta, se incluirá la leyenda siguiente:

IMPORTANTE. Los valores informados de las emisiones de CO2 y consumo de combustible son referenciales, corresponden a los constatados en los reportes de ensayos realizados bajo condiciones de laboratorio controladas, según la Resolución 797/2017 y subsiguientes. El consumo efectivamente obtenido por cada conductor depende de sus hábitos de manejo, de la frecuencia de mantenimiento del vehículo, de las condiciones ambientales y geográficas, de la condición de carga, del combustible utilizado, entre otras.

XI) Número de autoparte de etiqueta. (Opcional)

XII) Vínculo al sitio web del fabricante sobre tecnologías "off cycles" del modelo, conforme al requerimiento de la Resolución Ex. SGAYDS N° 85/2018 (artículo 9) y subsiguientes. (Opcional)

XIII) El código QR.

XIV) La mención de esta norma.

XV) La mención a nuestro país.

XVI) Espacio reservado para los requisitos que establezca el Reglamento Técnico correspondiente.

En el anexo A se dan los detalles del diseño de la etiqueta. El símbolo del surtidor se establece en la ISO 7000 con el número 245.

Energía		VEHÍCULOS DE CARRETERA		
I	Marca comercial	XXXXXX		
II	Modelo	XXXXXXXXXX		
III	Tipo de combustible	XXXXXX		
IV	Potencia del motor	XXX kW		
V	Cilindrada del motor	X XXX cm ³		
VI	Transmisión/Marchas	XXXXXXXXXX		
VII	Nivel de emisiones	XXXX XX		
 <p>Consumo de combustible</p>		Emisiones de CO₂: XXX g/km Ciclo mixto	VIII	
		Ciclo mixto: XXX L/100km Consumo de combustible	IX	
		Ciclo urbano: XXX L/100km Consumo de combustible		
		Ciclo extraurbano: XXX L/100km Consumo de combustible		
X	<p><i>IMPORTANTE: Los valores informados de las emisiones de CO₂ y consumo de combustible son referenciales, corresponden a los constatados en los reportes de ensayos realizados bajo condiciones de laboratorio controladas, según la Resolución 797/2017 y subsiguientes. El consumo efectivamente obtenido por cada conductor depende de sus hábitos de manejo, de la frecuencia de mantenimiento del vehículo, de las condiciones ambientales y geográficas, de la condición de carga, del combustible utilizado, entre otras.</i></p>			
XI	N° autoparte (Opcional)	Tecnologías "off cycles" (Opcional)	XII	
XIII	Código QR	Espacio reservado		XVI
XIV	IRAM/AITA 10274-2: 201X	REPUBLICA ARGENTINA		XV

NOTA. Los colores de la etiqueta de esta figura son solamente orientativos.

Figura 3 - Modelo de la etiqueta

C) La figura A.1, se reemplaza por la siguiente:

El Coordinador realizará en la Figura A.1 las adaptaciones de tipo de letra y tamaño y medidas correspondientes conservando el mismo formato y diseño.

NOTA. Los colores de la etiqueta de esta figura, son solamente orientativos.

Figura A.1 - Diseño de la etiqueta en exhibición

D) La figura A.2, se reemplaza por la siguiente:

El Coordinador realizará en la Figura A.2 las adaptaciones de tipo de letra y tamaño y medidas correspondientes conservando el mismo formato y diseño.

NOTA. Los colores de la etiqueta de esta figura, son solamente orientativos.

Figura A.2 - Diseño de la etiqueta permanente

E) El apartado B.1, se reemplaza por el siguiente:

B.1 Especificaciones de la etiqueta

La etiqueta debe incluir la información siguiente, de acuerdo con lo indicado en la figura B.1.

I) Marca comercial.

II) Identificación del modelo.

III) Identificación del tipo de combustible.

IV) Potencia del motor, expresada en kilowatt.

V) Cilindrada del motor, expresada en centímetros cúbicos.

VI) Identificación del tipo de transmisión o marchas.

VII) Nivel de emisiones, referenciado por la correspondiente norma europea de cumplimiento (por ejemplo, Euro 5a o Euro 5b, según corresponda).

VIII) Identificación del número de grupo, por ejemplo, Grupo N°1 conforme lo que establezca la Resolución correspondiente.

IX) Indicación de la clase de eficiencia energética basada en las emisiones de CO₂ (A+, A, B, C, D o E) del modelo, cuya determinación está en estudio y se basa en el tipo de modelo segmentado. La punta de la flecha que contiene esa letra indicadora se debe colocar a la misma altura que la punta de la flecha correspondiente.

X) Valores de consumo de combustible, expresado en litros por cada 100km y con un valor decimal aplicando un redondeo simétrico a una cifra significativa, en cada ciclo de manejo (urbano, extraurbano y mixto).

XI) Valor de las emisiones de CO₂ en el ciclo de manejo mixto, expresada en gramos por kilómetro.

XII) Al final de los datos de etiquetado, se incluirá la leyenda siguiente:

IMPORTANTE. Los valores informados de las emisiones de CO₂ y consumo de combustible son referenciales, corresponden a los constatados en los reportes de ensayos realizados bajo condiciones de laboratorio controladas, según la Resolución 797/2017 y subsiguientes. El consumo efectivamente obtenido por cada conductor depende de sus hábitos de manejo, de la frecuencia de mantenimiento del vehículo, de las condiciones ambientales y geográficas, de la condición de carga, del combustible utilizado, entre otras.

XIII) Número de autoparte de etiqueta. (Opcional)

XIV) Vínculo al sitio web del fabricante sobre tecnologías "off cycles" del modelo, conforme al requerimiento de la Resolución Ex. SGAYDS N° 85/2018 (artículo 9) y subsiguientes. (Opcional)

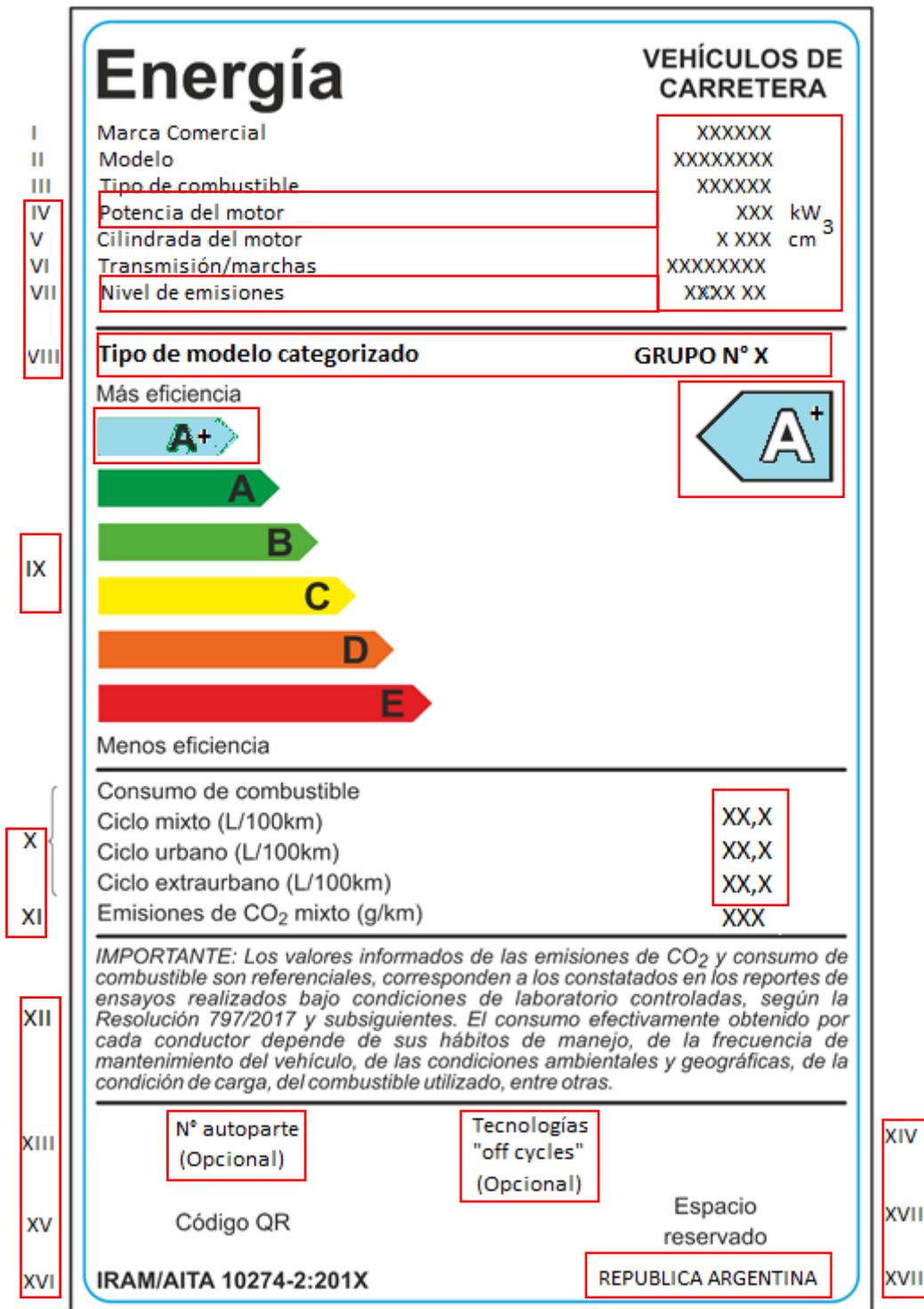
XV) El código QR.

XVI) La mención de esta norma.

XVII) La mención a nuestro país.

XVIII) Espacio reservado para los requisitos que establezca el Reglamento Técnico correspondiente.

En el apartado B.2 se dan los detalles del diseño de la etiqueta.



NOTA. Los colores de la etiqueta de esta figura son solamente orientativos.

Figura B.1 - Modelo de etiqueta

F) La tabla B.1, se reemplaza por el siguiente:

Tabla B.1 - Colores de los rangos de la etiqueta

Valores en por ciento

Flecha	Cian	Magenta	Amarillo	Negro
Clase A+	??	??	??	??
Clase A	100	0	100	0
Clase B	70	0	100	0
Clase C	0	0	100	0
Clase D	0	70	100	0
Clase E	0	100	100	0
Letras y contorno de las flechas	0	0	0	100
Fondo	Blanco			

G) La figura B.2, se reemplaza por el siguiente:

El Coordinador realizará en la Figura B.2 las adaptaciones de tipo de letra y tamaño y medidas correspondientes conservando el mismo formato y diseño.

NOTA. Los colores de la etiqueta de esta figura, son solamente orientativos.

Figura B.2 - Diseño de la etiqueta en exhibición

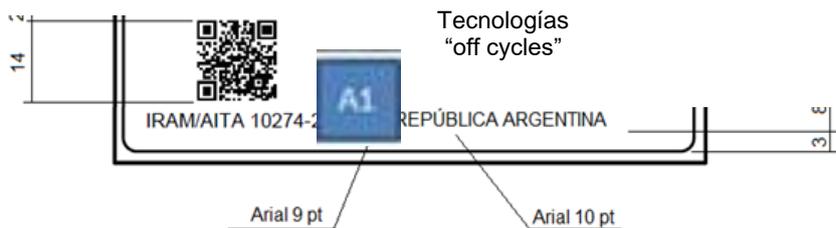
H) La figura B.3, se reemplaza por el siguiente:

El Coordinador realizará en la Figura B.3 las adaptaciones de tipo de letra y tamaño y medidas correspondientes conservando el mismo formato y diseño.

NOTA. Los colores de la etiqueta de esta figura, son solamente orientativos.

Figura B.3 - Diseño de la etiqueta permanente

El Coordinador realizará las adaptaciones de tipo de letra y tamaño y medidas correspondientes conservando el mismo formato y diseño de cada etiqueta.



Anexo A (Informativo)

Integrantes del organismo de estudio

El estudio de este proyecto de modificación de emergencia ha estado a cargo del organismo respectivo, integrado en la forma siguiente:

Comisión de Etiquetado de eficiencia energética en vehículos

Integrante	Representa a:
Ing. Paulina AGUIRRE	ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS DE AUTOMOTORES (ADEFA)
Ing. Fernando CÓNEMA	ASOCIACIÓN ARGENTINA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y ALTERNATIVOS (AAVEA)
Téc. Miguel DE BRASI	ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS DE AUTOMOTORES (ADEFA)
Ing. Damián GARCIA DANELUZ	ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS DE AUTOMOTORES (ADEFA)
Ing. María Inés HIDALGO	SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA
Ing. Natalia KOUTDOUJIAN	ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS DE AUTOMOTORES (ADEFA)
Ing. Diego MARINO	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI)
Téc. Milagros MOYANO OCHOA	FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S. A.
Ing. Eduardo OSAKO	TOYOTA ARGENTINA S. A.
Téc. Yanina TABÓ	BUREAU VERITAS ARGENTINA S. A.
Ing. Julio Eduardo José VASALLO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN / LABORATORIO DE CONTROL DE EMISIONES GASEOSAS VEHICULARES (MAyDSN/LCE)
Téc. Gianni MAZZACCARO	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DEL AUTOMOTOR (AITA)
Téc. Florencia BUFFA	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DEL AUTOMOTOR (AITA)
Téc. Matías E. MAKSELAN	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DEL AUTOMOTOR (AITA)
Ing. A. Federico YONAR	IRAM

TRÁMITE

El estudio de esta modificación se realizó en la reunión del 2021-08-31 (Acta 1-2021) en la cual se decidió su aprobación como Proyecto 1 de Modificación de Emergencia N°1, con vigencia hasta el dd/mm/2023 y su elevación al Comité General de Normas, ante quien se designó como delegado especial al Ing. Julio Eduardo José Vasallo.

FIRMADO
Ing. A. Federico Yonar
Coordinador de la
comisión por parte del
IRAM

FIRMADO
Téc. Matías E. Makselan
Coordinador de la
comisión por parte de
AITA

FIRMADO
Ing. Julio Vasallo
Secretario de la Comisión

FIRMADO
Ing. Mariano Semorile
Vº Bº Gerente de Mecánica y
Metalurgia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO IA- PROYECTO 1 DE MODIFICACIÓN DE EMERGENCIA N° 1 A LA NORMA
IRAM/AITA 10 274-2:2018-10*

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.